ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 271
22 DE OCTUBRE DE 2026

Señor:
ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ
CC 8.026.157
CR 9ª 15-04 N
Cel 3002992911
San Jerónimo, Antioquia

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía Nro. 042 de 2026

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN, ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio técnico de luthier certificado - flauta picolo-calibracion y mantenimiento general preventivo, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS. CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, AJUSTES DE LLAVES Y CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE AGUJAS, CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.	UNIDAD	1	$ 595.000	$ 595.000
2	Servicio técnico de luthiere certificado - flauta traversa - calibracion y mantenimiento general preventivo, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS. CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, AJUSTES DE LLAVES Y CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE AGUJAS, CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.	UNIDAD	2	$ 714.000	$ 1.428.000

3	Servicio técnico de luthiere certificado - clarinete soprano - calibracion y mantenimiento general preventivo, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE CORCHOS DE JUNTAS, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN. AJUSTES DE LLAVES Y CALIBRACIÓNCAMBIO DEAGUJAS SI SE REQUIEREN Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.	UNIDAD	2	$	833.000	$ 1.666.000
4	Servicio técnico de luthiere certificado - clarinete bajo - calibración y mantenimiento preventivo, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE CORCHOS DE JUNTAS, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN. AJUSTES DE LLAVES Y CALIBRACIÓNCAMBIO DEAGUJAS SI SE REQUIEREN Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.	UNIDAD	1	$	1.209.000	$ 1.209.000
5	Servicio técnico de luthiere certificado - oboe - calibracion y mantenimiento general preventivo, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE CORCHOS DE JUNTAS, CAMBIO DE FIELTROS, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN. AJUSTES DE LLAVES Y CALIBRACIÓNCAMBIO DEAGUJAS SI SE REQUIEREN Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.	UNIDAD	1	$	1.147.000	$ 1.147.000
6	Servicio técnico de luthiere certificado - saxofón baritono - mantenimiento general, calibracion y reparacion llave de una torre, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE CORCHO DE TUDEL, CAMBIO DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS DE CANASTILLA, CAMBIO DE FIELTROS DE NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN, AJUSTE DE MECANISMOS, LAVADO A QUÍMICO Y PUESTA.A. PUNTO. CAMBIO DE AGUJAS Y CAMBIO DE TORNILLOS. SI SE REQUIEREN.	UNIDAD	1	$	1.147.000	$ 1.147.000

7	Servicio técnico de luthiere certificado - saxofón alto - calibración y mantenimiento general preventivo, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE CORCHO DE TUDEL, CAMBIO DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS DE CANASTILLA, CAMBIO DE FIELTROS DE NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN CUERPO, AJUSTE DE MECANISMOS, LAVADO A QUÍMICO Y PUESTA.A. PUNTO. CAMBIO DE AGUJAS Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.	UNIDAD	2	$	952.000	$ 1.904.000
8	Servicio técnico de luthiere certificado - saxofón tenor - mantenimiento general y reparación general llaves descalibradas del cuerpo inferio, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE CORCHO DE TUDEL, CAMBIO DE ZAPATILLAS, CAMBIO DE FIELTROS DE CANASTILLA, CAMBIO DE FIELTROS DE NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS DE NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN, NIVELACIÓN CUERPO, AJUSTE DE MECANISMOS, LAVADO A QUÍMICO Y PUESTA.A. PUNTO. CAMBIO DE AGUJAS Y CAMBIO DE TORNILLOS SI SE REQUIEREN.	UNIDAD	2	$	1.071.000	$ 2.142.000
9	Servicio técnico de luthiere certificado - trompeta – mantenimiento general y retiro de boquilla LAVADO QUÍMICO CON PRODUCTOS IDÓNEOS PARA EL LATÓN, Y LA LACA, REGULACIÓN DE BOMBAS, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS Y EXTERNOS, CAMBIO DE CORCHO DE SALIVERO Y RESORTES.	UNIDAD	1	$	714.000	$ 714.000
10	Servicio técnico de luthiere certificado - trompeta – mantenimiento general y reparacion fugas, LAVADO QUÍMICO CON PRODUCTOS IDÓNEOS PARA EL LATÓN, Y LA LACA, REGULACIÓN DE BOMBAS, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS Y EXTERNOS, CAMBIO DE CORCHO DE SALIVERO Y RESORTES.	UNIDAD	1	$	1.071.000	$ 1.071.000

11	Servicio técnico de luthiere certificado - eufonio – mantenimiento geral y reparacion de 1 piston dañado , LAVADO QUÍMICO CON PRODUCTOS IDÓNEOS PARA EL LATÓN, Y LA LACA, REGULACIÓN DE BOMBAS, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS Y EXTERNOS, CAMBIO DE CORCHO DE SALIVERO Y RESORTE, CAMBIO DE RESORTES DE PISTONES.	UNIDAD	1	$	2.023.000	$ 2.023.000
12	BAQUETAS TIMPANI PAR GOMA, Solo el fieltro de la más alta calidad se utiliza para producir estos mazos de timbales sin costuras, ofreciendo un sonido y una respuesta fantásticos Medio duro para la articulación rítmica Fabricado con ejes de arce seleccionados a mano para una respuesta y sensación excepcionales Medianamente duro para articulación rítmica. Longitud: 14 1/2" Cabeza: 1 3/4" Material/color de la cabeza: Fieltro/Blanco Material del mango: nogal Aplicación: Conciert Longitud: 14,5”	UNIDAD	2	$	479.998	$ 959.996
13	BOQUILLA CLARINETE 4C, Material: Resina de fenol Abertura: 1,05 mm que facilita la afinación y control Longitud de tabla: 19 mm	UNIDAD	2	$	379.998	$ 759.996
14	BOQUILLA SAXO ALTO 4C, Material: Resina de fenol, Longitud de tabla: 23 mm, Abertura: 1,60 mm, Sonido: equilibrado y fácil de controlar	UNIDAD	2	$	340.000	$ 680.000
15	BOQUILLA TROMPETA, Diámetro interno 16.85 mm: permite un sonido claro con buena proyección.Rim relativamente largo: mejora la estabilidad y el soporte al tocar. Garganta 3.65 mm: ofrece un centro tonal equilibrado.	UNIDAD	2	$	519.999	$ 1.039.998
16	PARCHE GOTA DE ACEITE TIMBAL LATINO 14” AMERICANO DE Película transparente de 10 milésimas de pulgada	UNIDAD	2	$	150.000	$ 300.000
17	PARCHE GOTA DE ACEITE TIMBAL LATINO 15” AMERICANO DE Película transparente de 10 milésimas de pulgada	UNIDAD	1	$	150.000	$ 150.000
18	ACEITE LUBRICACIÓN TROMPETA Sintetico americano	UNIDAD	2	$	69.998	$ 139.996
19	ACEITE LUBRICACIÓN CORNO FRANCÉS Sintetico americano	UNIDAD	1	$	84.000	$ 84.000

20	ACEITE TROMBÓN DE VARA Sintetico Americano	UNIDAD	1	$	92.380	$ 92.380
21	PROTECTOR DE BOQUILLA EN GOMA Americano Negro O Transparente Americano	UNIDAD	10	$	13.000	$ 130.000
22	BAQUETAS PUNTA DE REDONDA DE MADERA FABRICADAS EN NOGAL AMERICANO PARA REDOBLANTE DE ALTA TENSIÓN PAR Madera de nogal con acabado blanco pintado. Longitud: 17 pulgadas. Diámetro: 0.710 pulgadas DISEÑADO PARA LA CONSISTENCIA Y EL RENDIMIENTO: El proceso garantiza una consistencia inigualable de peso y paso de palo a palo, y par a par. Fabricado en Estados Unidos: todas las baquetas ProMark están diseñadas, diseñadas y fabricadas en los Estados Unidos utilizando métodos precisos, las clavijas crudas se cortan, moldean, lacan y tratan, produciendo palos completamente formados.	UNIDAD	2	$	132.000	$ 264.000
23	GOLPEADORES PARA BOMBO DE MARCHA JB1	UNIDAD	2	$	111.998	$ 223.996
24	GOLPEADORES PARA BOMBO DE MARCHA JB2	UNIDAD	2	$	123.998	$ 247.996
25	GOLPEADORES PARA BOMBO DE MARCHA JB3	UNIDAD	2	$	169.999	$ 339.998
26	GOLPEADORES MULTITENOR PAR, Aluminio de calibre extra pesado para mayor potencia y durabilidad. La cabeza es la misma que la. Dureza: Extra Duro Largo: 14 1/4 " Material / color de la cabeza: Nylon / Blanco Material del mango: Aluminio Aplicación: marchando	UNIDAD	1	$	205.644	$ 205.644
27	PARCHE PARA REDOBLANTE HIBRIDO DE ALTA TENSIÓN NEGRO 14” perfectamente atenuado. Este parche recubierto presenta la tecnología Level 360. Especificación del Producto: Tratamiento: Híbrido Capa: 1 Tecnología: Estándar Características del producto: Los parches híbridos producen ese sonido de batería tan buscado, al tiempo que logran una sensación mucho más suave con mayor sensibilidad y un amplio rango dinámico	UNIDAD	4	$	509.000	$ 2.036.000
			VALOR			**$ 19.075.630**

	IVA	**$ 3.624.370**
	VALOR IVA INCLUIDO	**$ 22.700.000**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	El contratista debe realizar el mantenimiento a cada uno de los instrumentos de música de la escuela de música del municipio de San Jerónimo – Antioquia
2	El contratista debe proporcionar e instalar los repuestos de los equipos que se requieran y estos deben de quedar en perfectas condiciones, dando una garantía de los repuestos originales por seis (6) meses.
3	El contratista deberá tener disponibilidad inmediata para corrección de problemas que se presenten de imprevisto
4	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad
5	Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato
6	Reportar de manera inmediata cualquier novedad que se presente al Supervisor del contrato, según corresponda.
7	Dar garantía que ampare la calidad del servicio de reparación y mantenimiento, así como de los repuestos.
8	Aportar documentos que acrediten la idoneidad del personal que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo.
9	Entregar documentado todo el mantenimiento realizado donde se relacionen cada uno de los instrumentos, el mantenimiento que se le hizo, la garantía del repuesto en caso de que se le haya cambiado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales.
4. Efectuar la liquidación del contrato

OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación a través de SECOP II.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.

3. Propender por el cumplimiento del objeto contractual.
4. Generar y ejecutar las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
5. las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($22.700.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 531 del 25 de AGOSTO de 2026, programa 2.3.2.02.02, artículo .0093301127091199-23803116

FORMA DE PAGO: El municipio de San Jerónimo pagará al contratista mediante actas parciales previo a la presentación de la factura en la que se relacione el servicio prestado y repuestos suministrados (en caso de haberse realizado algún cambio), certificado de paz y salvo de seguridad social, Informe del servicio prestado acompañado del informe donde documente todo el mantenimiento realizado donde se relacionen cada uno de los equipos, el mantenimiento que se le hizo, la garantía del repuesto en caso de que se le haya cambiado, informar a qué secretaría está adscrito y entregar evidencia fotográfica y certificado a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

De los respectivos pagos se descontarán los impuestos según aplique para el régimen contributivo del contratista.

El pago se realizará dentro de los diez (10) siguientes a su presentación y disponibilidad de cupo PAC, de conformidad con el artículo 73 del decreto Ley 111 de 1996

PLAZO: El plazo del presente contrato será de dos (2) meses a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026

GARANTÍAS: A continuación, se señalan las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato:

CUMPLIMIENTO: Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Mediante la cual el contratista garantiza el pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CALIDAD DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad de los bienes el contratista constituirá un amparo en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio el contratista constituirá un amparo en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal.

APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato al secretario de Educación, Cultura Recreación y Deporte, Katerine Andrea Valencia Gallego, o quien haga sus veces.

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Carmen Berrío Moná Cargo: Profesional Universitaria Firma:	Nombre: Maria Adelaida Sierra Restrepo Cargo: Abogada Asesora en Contratación Firma:	Nombre: Donaldo Fernán Vivares Gallego Cargo: Alcalde Municipal Firma: